

BASES DE LA PROMOCIÓN “TOP UP TRADE IN YOIGO SAMSUNG GALAXY Z FLIP7, SAMSUNG GALAXY Z FLIP7 FE y SAMSUNG GALAXY Z FOLD7”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “TOP UP TRADE IN YOIGO SAMSUNG”, organizada por SUPPLIA SALES MANAGEMENT., Sociedad limitada (en adelante “SUPPLIA”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “Bases”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significa los dispositivos listados en el **Anexo I** a las presente Bases, adquiridos en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Cualquier dispositivo que no sea de los modelos incluidos en el listado, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no dará derecho a participar en la misma.

Página de la Promoción: significa la página web disponible para esta Promoción: www.recomprayoigo.com

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos Yoigo y maslife ubicados en el Territorio en los que pueda adquirirse el Producto, y la E-Store de Yoigo (<https://www.yoigo.com>)

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 915 982 221, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico hola@supplia.es

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SUPPLIA, con N.I.F.: B88025416 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle Rufino Sánchez 41º, 28290 Las Matas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “TOP UP TRADE IN YOIGO SAMSUNG GALAXY Z FLIP7, SAMSUNG GALAXY Z FLIP7 FE Y SAMSUNG GALAXY Z FOLD7”, con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 10 de julio de 2025 y finaliza el día **28 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.

5. EXTRA VALORACIÓN

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran un Producto en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, entreguen su viejo Smartphone y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una extra valoración de su viejo Smartphone por (1) transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe de hasta cien euros **(100,00€)** adicionales, en función del modelo de Producto que hayan adquirido (en adelante, la “**EXTRA VALORACION**”). El importe concreto de la transferencia correspondiente al Producto adquirido se puede consultar en el Anexo I.

Para poder obtener la EXTRA VALORACIÓN, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto en una Tienda Adherida a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y el participante realice la venta de su smartphone antiguo a través de la plataforma de SUPPLIA antes del día **13 de octubre de 2025** (incluido). El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, marca, modelo, capacidad, color del smartphone entregado, así como nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, D.N.I./N.I.E., teléfono, el número de cuenta bancaria domiciliada en España donde el participante desee recibir la EXTRA VALORACIÓN, Modelo e IMEI del Smartphone adquirido, fecha de compra del Producto; y adjuntar:

1. una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje nombre y apellidos, DNI/NIE del adquirente, fecha de compra del Producto, el modelo del Producto y el número de serie (IMEI)

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho a la EXTRA VALORACIÓN, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta 30 días después de su validación (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra no sea legible, (ii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho a la EXTRA VALORACIÓN.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas Bases y una vez que se comuniquen al participante su derecho a la EXTRA VALORACIÓN, el importe de éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que SUPPLIA detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria de la EXTRA VALORACIÓN por parte de SUPPLIA al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho a la EXTRA VALORACIÓN y no podrá reclamarlo, o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

SUPPLIA rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener la EXTRA VALORACIÓN no es necesario realizar ninguna compra adicional al producto indicado.

La EXTRA VALORACIÓN objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SUPPLIA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar de la EXTRA VALORACIÓN.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho a la EXTRA VALORACIÓN, si ya lo hubiere recibido, deberá reintegrar el importe.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de SUPPLIA, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en SUPPLIA o de cualquier sociedad vinculada a SUPPLIA, de las agencias publicitarias organizadoras de

la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener la EXTRA VALORACIÓN. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar de la EXTRA VALORACIÓN descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

La EXTRA VALORACIÓN no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza la EXTRA VALORACIÓN, no se le ofrecerá alternativa. El disfrute de la EXTRA VALORACIÓN será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por la empresa encargada para la gestión de la promoción de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad.

ANEXO I
**BASES DE LA PROMOCIÓN “TOP UP TRADE IN YOIGO SAMSUNG GALAXY Z FLIP7,
SAMSUNG GALAXY Z FLIP7 FE Y SAMSUNG GALAXY Z FOLD7”**

MODELOS ADHERIDOS Y EXTRA VALORACIÓN

SAMSUNG GALAXY GALAXY Z FLIP7 100€ DE EXTRA VALORACIÓN
SAMSUNG GALAXY GALAXY Z FLIP7 FE 50€ DE EXTRA VALORACIÓN
SAMSUNG GALAXY Z FOLD7 100€ DE EXTRA VALORACIÓN